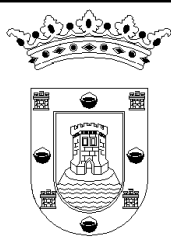


Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



0827 4U18 275K 162M 0091

SEC1AS08D2

SEC/2026/995

08-10-26 09:36

Asunto

07/10/2026 - Junta de Gobierno Local -
Certificado acuerdo JGL

D^a ROSA MARIA NIETO LÓPEZ DE CARRIÓN, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria)

CERTIFICO:

Que, en el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 7 de octubre de 2026, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

5º.- APROBACIÓN BASES XXXV CERTAMEN MARATÓN FOTOGRÁFICO " UN DÍA EN LA VIDA DE CAMARGO" - SEC/2026/938.

La Junta de Gobierno Local, considerando:

Primero.- Que se ha tramitado por este Ayuntamiento expediente con destino a la realización del XXXV CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA DIGITAL, MODALIDAD MARATÓN, DENOMINADO "UN DÍA EN LA VIDA DE CAMARGO" y a tal efecto se han elaborado por la Concejalía de Dinamización Cultural las bases que han de regir en el citado concurso, estableciéndose los siguientes premios:

A la mejor colección

1º Premio: 850 €

Accésit: 500 €

A la mejor fotografía

1º Premio: 400 €

2º Premio: 300 €

3º Premio: 200 €

Accésit: 150 €

Tres finalistas: 100 € cada uno

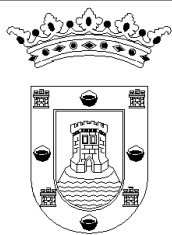
Premio especial menor de 14 años:

1º premio: Una cámara de fotos y una mochila.

Accésit: Una cámara de fotos.

Segundo.- Que se han emitido en el expediente los preceptivos informes y existe consignación presupuestaria para atender a los gastos derivados de los premios a conceder.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



0827 4U18 275K 162M 0091

SEC1AS08D2

SEC/2026/995

08-10-26 09:36

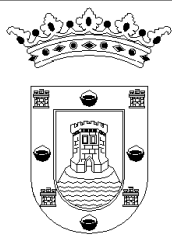
Por lo expuesto, y de conformidad con la propuesta emitida por la Concejalía de Dinamización Cultural, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Sr. Alcalde en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 4 de julio de 2023, ACUERDA, por unanimidad:

Primero.- Aprobar las bases del XXXV CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA DIGITAL, MODALIDAD MARATÓN, DENOMINADO "UN DÍA EN LA VIDA DE CAMARGO", en el siguiente detalle:

"BASES QUE HAN DE REGULAR EL XXXV CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA DIGITAL, MODALIDAD MARATÓN, "UN DÍA EN LA VIDA DE CAMARGO"

1. Podrán participar todos los fotógrafos profesionales o aficionados que lo deseen, previa inscripción en el certamen.
2. Para ello, deberán formalizar la **inscripción hasta las 21:00h del 21 de octubre de 2026** en las dependencias del Centro Cultural La Vidriera en Maliaño o a través de la web: www.aytocamargo.es. No se admitirá ninguna inscripción fuera de plazo.
3. De 9:00 a 10:00 horas del sábado **24 de octubre de 2026**, los participantes se concentrarán en el Centro Cultural La Vidriera para su acreditación y recoger las instrucciones de la prueba o pruebas a realizar. Esta dará comienzo a partir de las 10 h de la mañana, una vez cotejadas todas las inscripciones.
4. Deberá acreditarse con el DNI, para comprobar que esté inscrito en el certamen y una vez firmada su participación en el mismo, se le hará entrega de un dorsal que obligatoriamente deberá llevar visiblemente durante la jornada, no siendo necesaria su devolución al finalizar el certamen.
5. No se realizará ningún control de firma, sí un seguimiento, hasta la entrega de las obras, en los puestos de descarga. Una vez descargadas las fotos, en el Centro Cultural La Vidriera, la Concejalía les obsequiará con un vale de **5 €**, a canjear en los establecimientos colaboradores de la Asociación de Hostelería, como avituallamiento. El vale caduca el mismo día, tal y como se recoge en el mismo.
6. La prueba dará comienzo a partir de las 10:00h de la mañana del día **24 de octubre de 2026**.
7. Al comienzo del Maratón la tarjeta de memoria deberá estar vacía, siendo la primera imagen del concurso el número con el que participa.
8. El formato de las fotografías debe ser exclusivamente en JPG de calidad máxima.
9. La descarga de las imágenes se hará directamente desde la tarjeta. Para ello, los participantes acudirán al Centro Cultural La Vidriera a partir de las **15:30h hasta las 17:00h**. Hora en la que se da por finalizado el MARATÓN, no admitiéndose ninguna descarga después de esa hora.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



0827 4U18 275K 162M 0091

SEC1AS08D2

SEC/2026/995

08-10-26 09:36

10. Cada participante seleccionará un máximo de tres fotografías. Aquellas que deseen optar a la mejor colección deberán formar una serie temática con un nexo en común. A su vez deberán notificarlo en el momento de la descarga.
11. Será motivo de descalificación el no pasar los debidos controles, el concurrir fuera del horario señalado como inicio o fin de la prueba y el no realizar el tema o los temas propuestos.
12. Las imágenes podrán ser en Color o Blanco y Negro hecho en cámara, no permitiéndose el tratamiento de las mismas en ningún dispositivo electrónico o informático, ni ninguna otra forma de alteración de la imagen que modifique la realidad fotografiada.
13. A las **21:00h** (aproximadamente) se proyectarán todas las imágenes presentadas en el Salón de Actos de La Vidriera y se procederá a la entrega de los premios.
14. De todas las obras presentadas, se hará una selección que se positivarán en un tamaño de 20X25 ó 20X30 cm, sin sacrificar nada del encuadre original, y serán las que se exhiban en la Sala de Exposiciones del Centro Cultural La Vidriera en el mes de noviembre. No obstante, en la exposición se proyectarán todas las obras que concurren al certamen.
15. Las obras que resulten seleccionadas, serán revisadas los metadatos. Posteriormente serán montadas sobre cartulina para su exposición.
16. Se establecen los siguientes premios:

A la mejor colección:

1º Premio: 850 €

Accésit: 500 € y

A la mejor fotografía:

1º Premio: 400 €

2º Premio: 300 €

3º Premio: 200 €

Accésit: 150 €

Tres Finalistas a la mejor fotografía de 100 € cada uno.

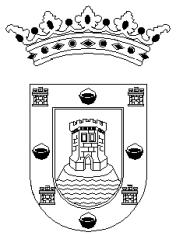
Premio especial menor de 14 años:

1º Premio: Una cámara de fotos y una mochila

Accésit: Una cámara de fotos

17. Cada autor recibirá un único premio. Una vez dado a conocer el fallo del jurado, en acto público el mismo día, los ganadores disponen de un plazo máximo de 15 días para entregar la documentación requerida, para recibir el importe económico del premio. Pasado ese plazo, si no se ha entregado la documentación exigida se entenderá que desiste del premio.
18. Los ganadores cederán por escrito los derechos de las obras premiadas al Ayuntamiento de Camargo quien, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual y sin perjuicio

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



0827 4U18 275K 162M 0091

SEC1AS08D2

SEC/2026/995

08-10-26 09:36

de los derechos morales que les corresponden, ceden a la entidad organizadora con carácter de exclusiva los derechos patrimoniales de explotación de las imágenes premiadas, pudiendo libremente, y sin contraprestación económica, proceder a su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación en cualquier medio, formato o soporte conocido o no en la actualidad. La duración se extenderá hasta que las mismas pasen a dominio público.

Así mismo, todas las obras seleccionadas por el jurado para la exposición cederán los derechos de exhibición, publicación y difusión del certamen, ahora y en un futuro, sin límite territorial.

La participación en el concurso implica la autorización al Ayuntamiento de Camargo a publicar el nombre de los concursantes y premiados en los medios de difusión pública.

19. El jurado estará formado por personas de reconocido prestigio en el ámbito profesional de la fotografía, quien se reserva el derecho a declarar desierto el concurso o cualquiera de los premios si las obras presentadas no reuniesen los requisitos suficientes.
20. El jurado valorará el trabajo realizado por cada participante, pero considerando las diferencias técnicas de las cámaras usadas, tendrá en cuenta la creatividad, el atrevimiento y la imaginación, además de la calidad de la imagen.
21. Aquellas fotografías que formen parte de la exposición en formato papel, excepto las fotografías premiadas que pasarán a formar parte de los fondos del Ayuntamiento, serán devueltas a sus autores, previa solicitud. Transcurrido un mes de la clausura de la exposición, las no solicitadas serán destruidas.
22. La organización no se responsabiliza de posibles deterioros tanto en los archivos presentados como en los soportes entregados para su descarga. Tampoco se responsabiliza de las pérdidas o daños personales o materiales de los concursantes y/o acompañantes, propios o de terceros.
23. La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes bases.
24. La concurrencia a este certamen implica la total aceptación de estas bases."

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



0827 4U18 275K 162M 0091

SEC1AS08D2

SEC/2026/995

08-10-26 09:36

ANEXO SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

BOLETIN DE INSCRIPCION

Nº Registro.....

NOMBRE.....

APELLIDOS.....

DOMICILIO.....

LOCALIDAD..... CP.....

PROVINCIA..... DNI.....

TELEFONO.....

E-MAIL.....

MENOR DE 14 AÑOS ☐
(marcar con una cruz los menores de 14 años)

FECHA DE NACIMIENTO DEL MENOR...../...../.....

SOLICITA: Participar en el 34º Concurso de Fotografía “Un Día en la vida de Camargo”.

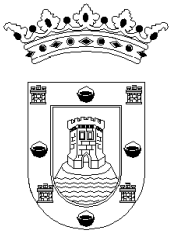
A..... De..... De 2026

NOTA: Los datos deberán ser cumplimentados en su totalidad y en letra mayúscula

REMITIR A: Centro Cultural La Vidriera. Concejalía de Cultura del Ayto de Camargo.
Avda. Cantabria, S/N. 39600 Maliaño (Cantabria). Telf.: 942 26 94 16 Fax: 942 26 03 10

E-mail: cultura@aytocamargo.es
Web: www.aytocamargo.es

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



0827 4U18 275K 162M 0091

SEC1AS08D2

SEC/2026/995

08-10-26 09:36

Segundo.- Autorizar el gasto correspondiente a los premios a conceder en metálico en la cuantía máxima de 2.700,00 €, la cual se hará efectiva con cargo a la partida 330 481 06 "SUBVENCIÓN PREMIOS CONCURSOS DE CULTURA Y FESTEJOS" del Presupuesto Municipal del año 2026.

Tercero.- Autorizar el gasto correspondiente a los premios a conceder en especie en la cuantía máxima de 350 €, la cual se hará efectiva con cargo a la partida 330 226 22 "Concurso de Fotografía (Maratón)" del Presupuesto Municipal del año 2026.

Cuarto.- Proceder a la exposición pública de la presente convocatoria al objeto de que por los interesados puedan presentarse las solicitudes correspondientes para su inclusión en la misma.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Camargo, a 8 de octubre de 2026.

Vº Bº



MOVELLAN LOMBILLA,
DIEGO
El Alcalde
08/10/2026 13:08

NIETO LOPEZ DE CARRION, ROSA MARIA
Vicesecretaria
08/10/2026 11:43